
DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para

**Contratación de Servicios
para Reproducción e
Impresión de documentos de
la Secretaría de Educación
(SEDUC)**

Emitido el: *Julio 2017*

LPN 003 SSIS BID 3371 2017

Proyecto: *Programa de Apoyo al Sistema de Protección
Social 3371/BL-HO*

Contratante: *SSIS-PRAF*

Índice General

	Pág.
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	31
Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas	36
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	37
Sección V. Países Elegibles (BID)	50
PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios	53
Sección VI. Programa de Actividades.....	54
Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños	56
PARTE 3. Contrato	76
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	79
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).....	103
Apéndices	107
Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes	107
Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas	108
Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)	109
Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local	110
Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante	111
Sección X. Formularios del Contrato	117
A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)	118
B) Formulario de Contrato	119
C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).....	121
D) Garantía de Cumplimiento (Fianza).....	123
E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	126
ANEXO 1. Llamado a Licitación.....	128

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
A. Generalidades	4
1. Alcance de la Licitación	4
2. Fuente de los Fondos	4
3. Prácticas Prohibidas -[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]	5
4. Oferentes Elegibles.....	11
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente.....	12
6. Una Oferta por Oferente.....	15
7. Costo de la Oferta.....	15
8. Visita al lugar de los servicios.....	15
B. Documentos de Licitación.....	16
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	16
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	17
11. Enmienda a los Documentos de Licitación	17
C. Preparación de las Ofertas.....	17
12. Idioma de la Oferta.....	17
13. Documentos que componen la Oferta.	18
14. Precios de la Oferta	18
15. Monedas de la Oferta y Pago	19
16. Período de Validez de la Oferta	19
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	20
18. Ofertas alternativas.....	22
19. Formato y Firma de la Oferta.....	22
D. Presentación de las Ofertas	22
20. Presentación e Identificación de las Ofertas.....	22
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas	23
22. Ofertas Tardías	23
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	24
24. Apertura de las Ofertas.....	24
25. Confidencialidad del Proceso.....	24
26. Aclaración de las Ofertas	25
27. Examen de Ofertas	25
28. Diferencias, errores y omisiones	26
29. Conversión a una sola moneda.....	27

30.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	27
F.	Adjudicación del Contrato	28
31.	Criterios de Adjudicación.....	28
32.	Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación	28
33.	Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato	28
34.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	29
35.	Anticipo	30
36.	Conciliador	30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (**DDL**), llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en la Sección VII (Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños) y complementariamente por la sección VI (Programa de Actividades). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPN) se proporcionan en los **DDL**.
 - 1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL**.
 - 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de los Fondos**
 - 2.1 El Prestatario nombrado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento¹ del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”), para sufragar parcial o totalmente el costo del proyecto indicado en los **DDL**. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite el presente Documento de Licitación. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Contrato. Solamente el prestatario tendrá derecho al préstamo en virtud del Contrato del Préstamo.
3.
 - a)

¹ Financiamiento: Se refiere a un préstamo, donación, cooperación técnica o cualquier otro instrumento financiero concedido por el Banco.

3. Prácticas Prohibidas -
[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de

las sanciones arriba referidas.

- c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor,

miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones

expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o un orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos

suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los servicios suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los

servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta; o

- 4.3 ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]*** Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

- 4.4 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Información y Calificaciones sobre el Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo a la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección IV, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca lo contrario en los **DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

- (b) monto total facturado por los servicios realizados en los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del administrador del contrato propuesto y/o del personal clave propuesto para el Contrato;
 - (f) los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
 - (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias del Oferente a las instituciones bancarias;
 - (i) información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los **DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - (j) en su caso las ofertas para subcontratar componentes de los Servicios contendrán el monto del porcentaje de subcontratistas, si así se permite en los **DDL** de acuerdo al porcentaje máximo de participación de subcontratistas.,
- 5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**:
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las

IAO;

- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo, los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

- (a) El número de años y monto total facturado de los servicios realizados, determinados en los **DDL**.
- (b) experiencia como prestador de servicios principal en al menos dos servicios de la misma naturaleza y dimensiones similares en los últimos cinco (5) años (para cumplir con este requisito los contratos de servicio citados deben haberse completados por lo menos en un 70%, o el porcentaje especificado en los **DDL**), o por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**.
- (c) contar con los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;
- (d) calificaciones y experiencia de un administrador de contrato con cinco (5) años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen similar, incluyendo no menos de tres (3) años como gerente o líder de proyecto, o los años de experiencia o calificaciones especificados en los **DDL**.

Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL**.

- (e) la información sobre el Estado Financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años o por el número de años que se especifique en los **DDL**.
- (f) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). En el caso de Oferentes extranjeros deberán presentar documentación equivalente, expedida en su país de origen.
- (g) Para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomaran en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique lo contrario en los **DDL**.
- h) Un historial constante de litigios o arbitraje relevantes para el objeto del servicio que hayan sido entablados contra el Oferente, cualquiera de sus socios o APCA podría resultar en la descalificación

5.5 Las cifras correspondientes para cada una de los integrantes de una APCA se sumaran a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4 (a), (b) y (f); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Cláusulas 5.4 (a) (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

- | | | |
|--|-----|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 | Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas. |
| 7. Costo de la Oferta | 7.1 | El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos. |
| 8. Visita al lugar de los servicios | 8.1 | El Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo, podrá visitar y examinar el lugar de los servicios requeridos y |

sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. **Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 Los Documentos de Licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 11 de las IAO:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Programa de Actividades
- Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 9.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los Documentos de Licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Los documentos señalados en las

Secciones IV Formulario de la Oferta y VI Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados en la oferta con el número de copias especificado de acuerdo con la Cláusula 19.1 de las IAO.

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**. El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciba por lo menos **diez (10) días** antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11 y Subcláusula 21.2, de las IAO.

10.2 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de las solicitudes de aclaración, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.

11. Enmienda a los Documentos de Licitación

11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante o vía el portal de adquisiciones del país.

11.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de la Oferta

12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá

redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

- 13. Documentos que componen la Oferta.**
- 13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección IV “Formularios de la Oferta”);
 - (b) El Programa de Actividades;
 - (c) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo a la Sección IV “Formularios de la Oferta”), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;
 - (d) Evidencia documentada, que certifique que los servicios que proporcionen el Oferente son de origen Elegible de conformidad con lo previsto en la Sección V para el caso del BID.
 - (e) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños de la Sección VII, con base en el Programa de Actividades de la Sección VI.
- 14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VII y listados en el Programa de Actividades, Sección VI. Las actividades en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios, se asumirá que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta diez (10) días antes de la fecha del plazo para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.
- 14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la

ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o Cláusula 6.6.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

- 14.5 El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 14.6 Cuando una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL** subcláusula 14.4, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 A fin de determinar la remuneración por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.
- 15. Monedas de la Oferta y Pago**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda local la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Contratante, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la moneda local.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas serán válidas por el período³ indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

³ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

- 16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le sean aplicadas las sanciones establecidas en el Formulario de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 16.3 de las IAO.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO;
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de

todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Calificación sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 18. Ofertas alternativas** 18.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 19. Formato y Firma de la Oferta** 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar las copias simples de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”, en el número de copias que se determine en los **DDL**.
- 19.2 El original de la oferta será impreso, mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la firma o rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. La copia simple de la oferta deberá reproducirse de la original previamente firmada. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 20. Presentación e Identificación de las Ofertas** 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.
- 20.2 Los Oferentes incluirán el original y copia de la oferta en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.
- 20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22 de las IAO;

- (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la cláusula 21.1 de los **DDL**;
 - (c) llevar el nombre y número de identificación de la LPN indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
 - (d) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL**.
- 20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.
- 21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.
- 22. Ofertas Tardías**
- 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente sin abrir.
- 23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas**
- 23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado antes de la fecha límite establecida en la Cláusula 21 de las IAO. La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
- 23.2 El aviso de modificación, sustitución o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, con los sobres interiores y exteriores marcados claramente con “MODIFICACIÓN” “SUSTITUCIÓN” o “RETIRO”, según lo que corresponda.
- 23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de

las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

- 23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23 de las IAO, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la fecha, hora, y lugar especificados en los **DDL**.
- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se identificarán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas, el Contratante leerá en voz alta los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los descuentos, las modificaciones, sustituciones y retiros de ofertas y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la ceremonia de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25. Confidencialidad del Proceso**
- 25.1 Cualquier comunicación que el Oferente desee tener con el Contratante deberá realizarse por escrito. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que

no se haya notificado la adjudicación del contrato al Oferente ganador.

25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien emitirá la respuesta por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25.3 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para realizar la correcta evaluación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta. No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28.

27. Examen de Ofertas

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:

- a) cumple con los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- b) ha sido debidamente firmada;
- c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.2. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.

27.3 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión

significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de “el Contratante” o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

27.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

28. Diferencias, errores y omisiones

28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

- corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 29. Conversión a una sola moneda**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará las ofertas conforme a la Cláusula 27 de las IAO y las comparará.
- 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado considerando lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;
- (d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas de Desempeño
- (e) los ajustes debidos a la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con la Sección III, Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas.
- 30.3 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados

por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

- 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

- 31. Criterios de Adjudicación**
- 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.**
- 32.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
- 32.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI Programa de Actividades y con base en la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato**
- 33.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 33.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de la Carta de Aceptación de la Sección X constituirá el Contrato.
- 33.3 El Contratante publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i)

nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

33.4 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

33.5 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de recibo del Formulario de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección X, inciso B.

34. Garantía de Cumplimiento del Contrato

34.1 Dentro de los diez (10) días a partir de la firma del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las **DDL**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.

34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por el Oferente, por un banco localizado en el país del Prestatario aceptable para el Contratante.

34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía afianzadora que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

34.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato; y, consecuentemente, se le aplicará las sanciones por incumplimiento establecidas en

el Formulario de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 35. Anticipo** 35.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en los **DDL**. El pago del anticipo respectivo se efectuará previa entrega de la garantía correspondiente, utilizando el formulario de Garantía por Pago de Anticipo, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 36. Conciliador** 36.1 Cuando el Contratante determine la pertinencia de contar con un Conciliador, propondrá que se designe como tal a la persona nombrada en los **DDL** conforme al Contrato, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los **DDL**. Se adjuntarán a los **DDL** un currículum de la persona nombrada y una descripción de los gastos que se considerarían reembolsables. Si un Oferente no acepta al Conciliador propuesto por el Contratante, deberá manifestarlo en el Formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora. Si para el día en que se firme el Contrato el Contratante y el Oferente no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad técnica designada e indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de conformidad con la subcláusula 8.2.5 de las CGC.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes																																																						
IAO 1.1	<p>El Contratante es Gobierno de Honduras, a través de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS), préstamo BID/3371/BL-H0</p> <p>El nombre y número de identificación de la LPN es: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="text-align: center;">Item</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor</td> <td style="text-align: center;">668</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td>Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.</td> <td style="text-align: center;">760</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3</td> <td>Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.</td> <td style="text-align: center;">4000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.4</td> <td>Impresión de Carpetas</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.5</td> <td>Impresión de Banner tipo I</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.6</td> <td>Impresión de Banner tipo II</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="text-align: center;">Item</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.1</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">8796</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">8796</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.3</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">8094</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.4</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">280</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">280</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.6</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">140</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.7</td> <td>Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica</td> <td style="text-align: center;">140</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.8</td> <td>Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas</td> <td style="text-align: center;">2331</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)			Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	668	1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	760	1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	4000	1.4	Impresión de Carpetas	2000	1.5	Impresión de Banner tipo I	7	1.6	Impresión de Banner tipo II	7	LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)			Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	8796	2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	8796	2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	8094	2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	280	2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	280	2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	140	2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	140	2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	2331
LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)																																																							
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad																																																					
1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	668																																																					
1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	760																																																					
1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	4000																																																					
1.4	Impresión de Carpetas	2000																																																					
1.5	Impresión de Banner tipo I	7																																																					
1.6	Impresión de Banner tipo II	7																																																					
LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)																																																							
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad																																																					
2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	8796																																																					
2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	8796																																																					
2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	8094																																																					
2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	280																																																					
2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	280																																																					
2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	140																																																					
2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	140																																																					
2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	2331																																																					
IAO 1.2	<p>La fecha estimada de Terminación es 5 de octubre de 2017, completamente distribuidos en las Direcciones Departamentales correspondientes, cuando aplique. (No habrá prórroga)</p>																																																						

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: GOBIERNO DE HONDURAS																							
	El nombre y número de préstamo es: BID 3371/BL-HO																							
	El nombre del Proyecto es: <i>Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social.</i>																							
IAO 5.2	En caso de oferentes nacionales, deberán presentar originales o fotocopia simple, según aplique de la documentación siguiente:																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1. Documentos Legales</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas.</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente.</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Copia de la Tarjeta de Identidad del representante legal del oferente.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2. Documentos Financieros</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo (acreditar acceso a líneas de crédito comerciales y/o disponibilidad de recursos financieros bancarios, que cubra al menos el 15% del monto total ofertado). Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">3. Documentos Técnicos</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Detalle de la experiencia general y/o específica en al menos dos (02) servicios de naturaleza similar a la licitada, y detalle de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; así como la información y datos de contacto de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. Se debe incluir el año, monto, lugar y período de los servicios brindados. En caso de haber ejecutado o tener contratos vigentes de servicios de similar naturaleza, deberá presentar constancia de haber entregado los trabajos en tiempo y debida forma, en el caso de contratos vigentes una constancia en la que se indiquen el avance y tiempo de ejecución extendida por el contratante. </td> </tr> </tbody> </table>		No.	Detalle	1. Documentos Legales		1.1	Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.	1.2	Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas.	1.3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.	1.4	Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente.	1.5	Copia de la Tarjeta de Identidad del representante legal del oferente.	2. Documentos Financieros		2.1	Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo (acreditar acceso a líneas de crédito comerciales y/o disponibilidad de recursos financieros bancarios, que cubra al menos el 15% del monto total ofertado). Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente.	3. Documentos Técnicos		3.1	<ul style="list-style-type: none"> Detalle de la experiencia general y/o específica en al menos dos (02) servicios de naturaleza similar a la licitada, y detalle de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; así como la información y datos de contacto de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. Se debe incluir el año, monto, lugar y período de los servicios brindados. En caso de haber ejecutado o tener contratos vigentes de servicios de similar naturaleza, deberá presentar constancia de haber entregado los trabajos en tiempo y debida forma, en el caso de contratos vigentes una constancia en la que se indiquen el avance y tiempo de ejecución extendida por el contratante.
	No.	Detalle																						
	1. Documentos Legales																							
	1.1	Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.																						
	1.2	Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas.																						
	1.3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.																						
	1.4	Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente.																						
	1.5	Copia de la Tarjeta de Identidad del representante legal del oferente.																						
	2. Documentos Financieros																							
	2.1	Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo (acreditar acceso a líneas de crédito comerciales y/o disponibilidad de recursos financieros bancarios, que cubra al menos el 15% del monto total ofertado). Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente.																						
3. Documentos Técnicos																								
3.1	<ul style="list-style-type: none"> Detalle de la experiencia general y/o específica en al menos dos (02) servicios de naturaleza similar a la licitada, y detalle de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; así como la información y datos de contacto de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. Se debe incluir el año, monto, lugar y período de los servicios brindados. En caso de haber ejecutado o tener contratos vigentes de servicios de similar naturaleza, deberá presentar constancia de haber entregado los trabajos en tiempo y debida forma, en el caso de contratos vigentes una constancia en la que se indiquen el avance y tiempo de ejecución extendida por el contratante. 																							

IAO 5.2 (i)	Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos dos (2) años en el que el Oferente está involucrado.
IAO 5.2 (j)	Los Oferentes podrán subcontratar parte de los servicios. El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es de diez por ciento 10%
IAO 5.3	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3: <i>Ningún requisito adicional</i>
IAO 5.4 (a)	El monto total facturado de los servicios realizados durante los últimos tres (03) años deberá ser de al menos el quince por ciento (15%) del monto total ofertado.
IAO 5.4 (b)	Información que demuestre la experiencia en al menos dos (02) servicios de naturaleza y dimensiones similares, ejecutados en los últimos tres (03) años.
IAO 5.4 (c)	No aplica
IAO 5.4 (d)	No aplica
IAO 5.4 (e)	No aplica
IAO 5.4 (g)	No aplica
IAO 10.1	Para aclaraciones de las Ofertas, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: Alberto Sierra Moncada, Coordinador General. Dirección: Subsecretaría de Integración Social, Bulevar Kuwait, Edificio los Halcones, cuarto piso, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Código Postal: País: Honduras Teléfono: (504) 2230-2299 Dirección de correo electrónico: serviciostecnicos3ciclo@gmail.com Fecha límite para presentación de aclaraciones: 20 de julio de 2017
IAO 13.1 (e)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Los licitantes que salgan favorecidos con un contrato en esta licitación, previo a la firma del contrato deberán acreditar en original o fotocopia, los siguientes documentos: Proveedores Nacionales a) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, dicha constancia deberá ser expedida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). b) Declaración, de que ni el Representante legal, ni la Empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado Honduras.

	c) Constancia extendida por la oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
IAO 14.4	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 16.1	El periodo de validez de las ofertas deberá ser noventa (90) días, después de la fecha límite para la presentación de la oferta especificada en la cláusula 21.1 de los DDL.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta].
IAO 17.2	No aplica
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <i>Dos (02) copias impresas y 1 copia digital (en CD DVD o USB) escaneada en formato PDF de toda la oferta.</i> Los oferentes <i>deberán</i> asegurarse que todas las <i>ofertas estén debidamente foliadas</i> y que las <i>copias sean fieles a la oferta original.</i> Adicionalmente, los oferentes <i>deberán incluir un índice del contenido</i> de la oferta con las divisiones identificadoras y los números de folio correspondientes.
IAO 21.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Alberto Sierra Moncada, Coordinador General, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/SSIS). Dirección: Bulevar Kuwait, Edificio los Halcones, cuarto piso, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Código Postal: País: Honduras Teléfono: (504) 2230-2299 Dirección de correo electrónico: serviciostecnicos3ciclo@gmail.com La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 04 de agosto de 2017 Hora: 10:00 a.m.
IAO 24.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Bulevar Kuwait, Edificio los Halcones, cuarto piso, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Número de Piso/Oficina Unidad de Adquisiciones UCP/SSIS

	<p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 04 de agosto de 2017</p> <p>Hora: 10:15 a.m.</p>
IAO 32.2	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: diez (10) por ciento.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: diez (10) por ciento.</p>
IAO 34.1	<p>La forma estándar de la Garantía de Cumplimiento aceptable por el contratante debe ser: Una garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento.</p> <p>Para que sea aceptable una Garantía deberá cumplir con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser incondicional y pagadera a la vista, es decir que no pueda ser invalidada posteriormente por el tomador; • A primera demanda, es decir que el contratante no deberá sustanciar ni probar el incumplimiento; • Incondicional, es decir que no hayan criterios ni eventos necesarios para su ejecución distintos de la demanda pura y simple del contratante. • Otorgada por un banco establecido legalmente en Honduras o por un Banco extranjero a través de un banco corresponsal en Honduras confirmando la garantía bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, según modelo de la Sección X Formularios de Garantía.
IAO 35.1	El Contratante no proporcionará un anticipo.
IAO 36.1	No aplica

Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas

Instrucciones

Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 31.1 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

De manera excepcional y cuando el Banco expresamente lo apruebe para cada caso, se podrá establecer la aplicación de factores adicionales, los cuales en todo caso serán cuantificables y evaluables económicamente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios

[El Oferente llenará y presentará los formularios de la oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas. Si el Oferente desaprueba al Conciliador propuesto por el Contratante en los documentos de licitación, debe declararlo así en su Oferta y debe presentar un candidato alternativo, junto con los honorarios por día del candidato y sus datos personales en conformidad con la Cláusula 36 de las Instrucciones a los Oferentes].

A. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Nombre de la LPN : *[indicar el nombre del proceso licitatorio]*

Licitación No.: *[indicar el Número de la LPN]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo al Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños: *[indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, los Servicios sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto Sobre Ventas por separado, cuando corresponda]*.

Los servicios contenidos en el Contrato podrán pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en esa moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, procederá su pago, únicamente en aquellos insumos en los que el Oferente justifique el gasto en esa (s) moneda (s).

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*.

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC.
- (g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante, según lo dispuesto en la Cláusula 3 de las IAO.
- (h) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*.
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO.
- (k) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto y Moneda

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la carta de aceptación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

La carta de aceptación podrá ser notificada al domicilio *[señalar domicilio por el Oferente]* o a través de la dirección electrónica *[señalar dirección electrónica del Oferente]*

- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Aceptamos la designación de *(nombre propuesto en los DDL)* como Conciliador; o no aceptamos la designación de *((nombre propuesto en los DDL) como Conciliador,* y proponemos a *[nombre del conciliador propuesto por el Oferente]* para que sea nombrado como Conciliador cuyos honorarios por hora y CV se adjuntan.
- (p) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para apoyar al Banco en las investigaciones.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

B. Formulario de Calificación sobre el Oferente

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar al Oferente, tal y como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro del APCA deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

<p>1. Firmas individuales o cada miembro del APCA.</p>	<p>1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]</i></p> <p>Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i></p> <p>Domicilio legal: <i>[indique]</i></p> <p>Sede principal de actividades: <i>[indique]</i></p> <p>Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) <i>[adjunte]</i></p> <p>1.2 El monto total facturado de los servicios realizados es: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Cláusula 5.4(a) de los DDL]</i></p> <p>1.3 La experiencia en servicios de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (b) de las IAO o de los DDL]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación]</i></p>			
<p>Nombre del Proyecto y País</p>	<p>Nombre del Contratante y Persona a quien contactar</p>	<p>(Servicios Realizados) Tipo de servicios, fecha de terminación</p>	<p>(Servicios en ejecución) Tipo de servicios, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance</p>	<p>Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)</p>

(a)				
(b)				

	1.4 Los principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que propone el Oferente son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Cláusula 5.4(c) de los DDL.]</i>		
Equipo, licencias, autorizaciones y/o Instalaciones	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del administrador del contrato y de otro personal propuesto para el Contrato se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de las IAO o de los DDL] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>		
Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

	1.6 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Cláusula 5.2 (j) de los DDL son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 3.5 de las CGC]</i>
--	---

Secciones del Servicio	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre, teléfono y dirección)	Experiencia en servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7 Los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos <i>[indique el número de años]</i> años, estados financieros los cuales contengan informes de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO o de los DDL son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i>
	1.8 La evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de acuerdo con la Cláusula 5.4 (f) de las IAO es: <i>[liste a continuación y</i>

	<p><i>adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i></p> <p>1.9 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Cláusula 5.2 (h) de las IAO [<i>Adjunte la autorización correspondiente</i>]</p> <p>1.10 Proporcionar la información sobre litigios pendientes o habidos en el que el Oferente estuvo o esté involucrado, de conformidad con la Cláusula 5.2 (i) de las IAO. <i>o de los DDL [Incluya la información en la tabla siguiente]</i></p>
--	---

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	Resolución
(a)			
(b)			

<p>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</p>	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.</p> <p>2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IAO.</p> <p>2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que:</p> <p>(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</p> <p>(c) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.</p>
<p>3. Requisitos adicionales</p>	<p>3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los DDL.</p>

C. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) **NO APLICA**

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

D. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[Si ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente, en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* obrando en calidad de Oferente (en adelante “el Oferente”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto en cifras de la fianza expresada en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Oferente y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Oferente ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Oferente:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.3 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en las IAO. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Oferente y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.*

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

E. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos (2) años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Sección V. Países Elegibles (BID)

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

[Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Contratante elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios en general.

PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VI. Programa de Actividades

[Notas sobre el Programa de Actividades]

Estas Notas para Preparación de un Programa de Actividades tienen como fin solamente proporcionar información al Contratante o a la persona que hace el anteproyecto de los Documentos de Licitación.

Objetivos

Los objetivos del Programa de Actividades son:

- (a) Proporcionar información suficiente sobre la naturaleza del Servicio que va a ejecutarse así como el lugar donde se prestarán éstos, a fin de permitir que las ofertas se preparen de manera eficiente y precisa; y*
- (b) Cuando se ha celebrado un Contrato, suministrar un Programa de Actividades con precios para que se use en la valuación periódica de los Servicios ejecutados.*

A fin de alcanzar estos objetivos, los Servicios se deben pormenorizar en el Programa de Actividades en detalle suficiente para distinguir entre las diferentes clases de Servicios o entre los Servicios de la misma naturaleza realizados en diferentes lugares o en otras circunstancias que den origen a consideraciones diferentes de costo. Consistente con estos requisitos, el esquema y contenido del Programa de Actividades debe ser lo más sencillo y breve posible.

Programa Diario de Actividades

El programa diario de actividades debe incluirse solamente si es alta la probabilidad de trabajo no previsto, fuera de los rubros incluidos en el Programa de Actividades. Para facilitar la verificación por parte del Contratante de la racionalidad de los precios cotizados por los Oferentes. El programa diario de actividades por lo general debe comprender lo siguiente:

(a) *Una lista de varias clases de servicios, mano de obra, materiales y planta para los cuales el Oferente va a insertar las tarifas o precios básicos diarios, junto con un manifiesto de las condiciones bajo las que el Proveedor de Servicio recibirá el pago por el trabajo ejecutado diariamente.*

(b) *Las cantidades nominales para cada rubro del programa diario de actividades, a las que cada Oferente asignará un valor diario en su Oferta. La tarifa que el Oferente va a cotizar en cada rubro debe incluir la ganancia, los gastos indirectos, la supervisión y otros cargos.]*

El Oferente completará el Programa de Actividades de acuerdo con las instrucciones indicadas. El Oferente debe incluir el costo de cada una de las actividades solicitadas en este Programa de Actividades.
Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse, si alguna actividad se detalla pero no se cotiza, se asumirá que el precio correspondiente está incluido en los precios de otras actividades.

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)		
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	668
1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	760
1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	4000
1.4	Impresión de Carpetas	2000
1.5	Impresión de Banner tipo I	7
1.6	Impresión de Banner tipo II	7
LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)		
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad
2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	8796
2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	8796
2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	8094
2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	280
2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	280
2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	140
2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	140
2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	2331

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REPRODUCCIÓN

LOTE 1

Reproducción del Manual de Corresponsabilidad, Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e Impresión de Trifolios, Carpetas y Banners

LISTA DE PRECIOS LOTE 1					
Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)					
1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con barniz UV; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con UV Estructura Interna: Tipo de papel: Satinado Mate base 80; Color: Full Color; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete; Tamaño 8.5 x11 pulgadas; Tipo: Tabloide Nº de páginas: 76 páginas interiores en papel cuche Portada y contraportada exterior Impresa en cartoncillo	668		
1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con barniz UV; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con UV. Estructura Interna: Tipo de papel: Satinado Mate base 80; Color: Full Color; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete	760		
1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	Full color; Base 80; Tiro y Retiro; 8.5 X 11 pulgadas	4000		
1.4	Impresión de Carpetas	Full color; Cartoncillo; 9 X 12 pulgadas; Base 100 o base 80 con UV	2000		
1.5	Impresión de Banner tipo I	30x70 pulgadas; Full color; Impresos en lona vinílica; 4 ojetes, uno en cada esquina	7		
1.6	Impresión de Banner tipo II	30x70 pulgadas; Full color; Impresos en lona vinílica; 4 ojetes, uno en cada esquina	7		
Para efectos de evaluación si ofrece una variación a cualquier especificación técnica, se solicita detallar la misma					
Se evaluarán las ofertas que oferten únicamente por el 100% de los ítems de cada lote					

LISTA DE PRECIOS LOTE 1							
Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)							
1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con barniz UV; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con UV Estructura Interna: Tipo de papel: Satinado Mate base 80; Color: Full Color; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete; Tamaño 8.5 x11 pulgadas; Tipo: Tabloide Nº de páginas: 76 páginas interiores en papel cuche Portada y contraportada exterior Impresa en cartoncillo	668				
1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con barniz UV; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Full color; Con UV. Estructura Interna: Tipo de papel: Satinado Mate base 80; Color: Full Color; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete	760				
1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	Full color; Base 80; Tiro y Retiro; 8.5 X 11 pulgadas	4000				
1.4	Impresión de Carpetas	Full color; Cartoncillo; 9 X 12 pulgadas; Base 100 o base 80 con UV	2000				
1.5	Impresión de Banner tipo I	30x70 pulgadas; Full color; Impresos el lona vinílica; 4 ojetes, uno en cada esquina	7				
1.6	Impresión de Banner tipo II	30x70 pulgadas; Full color; Impresos el lona vinílica; 4 ojetes, uno en cada esquina	7				



ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS LOTE 1

Derecho de propiedad y remisión de originales	Se establece que los artes finales, digitales, negativos y cualquier otro medio físico electrónico de las portadas y páginas interiores los títulos licitados son propiedad de la Secretaría de Educación de Honduras, la empresa entregara a la instancia que esta Secretaría estime conveniente, en un plazo de 30 días después de entregado el producto, todos los materiales antes mencionados, quedando entendido que al devolver dichos materiales, si alguno de ellos no está en perfectas condiciones, la empresa deberá de reponerlos en un plazo de 30 días calendarios a partir del reclamo hecho.
Embalaje y entrega	La empresa empaquetará por municipio, los documentos de Sistematización y Manual, en cajas de cartón resistente, clasificadas y debidamente identificadas en sus cuatro caras laterales de acuerdo con la lista de entrega requerida.
Ejemplares por caja	Cada caja deberá contener las unidades conforme al listado adjunto de los municipios a los cuales se les entregara los documentos éstos deberán estar envueltas en polietileno.
Control de calidad	Revisión de un ejemplar antes de realizar el tiraje total; 5 días calendarios después de haber firmado el contrato. En caso de encontrarse algo que no esté a satisfacción de la SEDUC esta institución comunicará por escrito las observaciones encontradas del material; así mismo la empresa estará obligada a entregarlo nuevamente 3 días el nuevo ejemplar contando con el Vo. Bo. de la SEDUC a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos.
Dependencia responsable de supervisar y aceptar los manuales impresos	Unidad Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor de la Secretaría de Educación.
Lugar de entrega de los ejemplares para revisión	Oficina de la Unidad Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor de la Secretaría de Educación, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C. entrada a Residencial Plaza, Edificio del RAP, cuarto piso, cubículo 405, Tel: 2228-8192.
Tiempo de Entrega:	Una vez autorizado el arte final por parte de la Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor, se deberá reproducir y distribuir los ejemplares en un periodo máximo de treinta (30) días calendario.
Transporte:	Los costos de transporte, embalaje y entrega serán por cuenta del contratado.
Lugar de entrega de los ejemplares finales	Dirección Departamental de Educación de los Departamentos de: Ocotepeque, Copán, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara y La Paz, en donde cada Coordinador Departamental del programa, firmará un acta de recibo por el material, de acuerdo a la cantidad que aparece en la lista de entrega y en las oficinas de la Coordinación Bono Vida Mejor-SEDUC.
Tiempo de Reemplazo:	Si al momento de realizar la entrega a los diferentes departamentos se observa deterioro debido al mal manejo de los paquetes, estos deberán reemplazarse en un periodo de 10 días.
	Se evaluarán las ofertas de las empresas que presenten el cien por ciento (100%) de los ítems de cada lote.

Las cajas para documento Sistematización se identificarán de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO: xxxxxxxx

MUNICIPIO: xxxxxxxx

CAJA N°: xxxxxxxx

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: xxxxxxxx

CONTIENE: SISTEMATIZACIÓN AMPLIACIÓN DEL TERCER CICLOALTERNATIVO PRESENCIAL.

EXCLUSIVO PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA- PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

Las cajas para documento Adecuación de Manual de Corresponsabilidad se identificarán de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO: xxxxxxxx

MUNICIPIO: xxxxxxxx

CAJA N°: xxxxxxxx

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: xxxxxxxx

CONTIENE: MANUAL DE CORRESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EXCLUSIVO PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA- PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

CUADRO RESUMEN
DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS POR DEPARTAMENTO LOTE 1

Departamento	Documento Sistematización	Documento Manual	Total
La Paz	60	60	120
Intibucá	70	70	140
Lempira	140	140	280
Santa Bárbara	80	80	160
Copán	90	90	180
Ocatepeque	60	60	120
Unidad Central PBVM	260	168	428
Total	760	668	1428

Los documentos (trifolio, Carpetas y Banners) serán entregados en la Unidad Bono Vida Mejor de la Secretaría de Educación.

LOTE 2

Reproducción de pruebas formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e instructivos para pruebas formativas

LISTA DE PRECIOS LOTE 2					
Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para tercer ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)					
2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 48 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8796		
2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8796		
2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8094		
2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	280		

Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2 (Pruebas Formativas para tercer ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)					
2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 20 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	280		
2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 56 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	140		
2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 22 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	140		
2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	2331		
Para efectos de evaluación si ofrece una variación a cualquier especificación técnica, se solicita detallar la misma					
Se evaluarán las ofertas que oferten únicamente por el 100% de los items de cada lote					

LISTA DE PRECIOS LOTE 2							
Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 2 (reproducción de Pruebas Formativas para tercer ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)							
2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 48 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8796				
2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8796				
2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	8094				
2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	280				
2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 20 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	280				
2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 56 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	140				
2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 22 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	140				
2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	Tamaño: 8.5 pulgadas de ancho * 11 pulgadas de alto; Tipo: Tabloide; No. de Páginas: 52 interiores en papel bond. Más: 4 páginas del exterior que son en cartoncillo (portada/hoja legal y contraportada/colofón) Estructura Externa: Portada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores de acuerdo a lo presentado. Hoja Legal (créditos): Se imprime al reverso de la portada; Color negro sólido; Contraportada: Cartoncillo satinado base 12; Color: Escala de colores; Colofón: Se imprime al reverso de la contraportada; Color negro sólido. Estructura Interna: Tipo de papel: Bond base 20; Color: Negro sólido y escala de grises; Posición: Vertical; Encuadernación: Caballete (grapado)	2331				

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE ENTREGA DE PRUEBAS E INSTRUCTIVOS LOTE 2

Derecho de propiedad y remisión de originales	Se establece que los artes finales, digitales, negativos y cualquier otro medio físico electrónico de las portadas y páginas interiores los títulos licitados son propiedad de la Secretaría de Educación de Honduras, la empresa entregara a la instancia que esta Secretaría estime conveniente, en un plazo de 30 días después de entregado el producto, todos los materiales antes mencionados, quedando entendido que al devolver dichos materiales, si alguno de ellos no está en perfectas condiciones, la empresa deberá de reponerlos en un plazo de 30 días calendarios a partir del reclamo hecho.
Embalaje y entrega	La empresa empaclará por municipio y por grado, los instructivos y las pruebas formativas del Tercer Ciclo de Español y Matemáticas, en cajas de cartón resistente, clasificadas y debidamente identificadas en sus cuatro caras laterales de acuerdo con la lista de entrega requerida.
Ejemplares por caja	Cada caja deberá contener las Unidades de pruebas conforme al listado adjunto de los municipios a los cuales se les entregara los instructivos y las pruebas, están deberán estar envueltas en polietileno.
Control de calidad	Revisión de un ejemplar antes de realizar el tiraje total; 5 días calendarios después de haber firmado el contrato. En caso de encontrarse algo que no esté a satisfacción de la SEDUC esta institución comunicará por escrito las observaciones encontradas del material; así mismo la empresa estará obligada a entregarlo nuevamente 3 días el nuevo ejemplar contando con el Vo. Bo. de la SEDUC a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos.
Dependencia responsable de supervisar y aceptar los manuales impresos	Unidad Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor de la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos.
Lugar de entrega de los ejemplares para revisión	Oficina de la Unidad Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor de la Secretaría de Educación, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C. entrada a Residencial Plaza, Edificio del RAP, cuarto piso, cubículo 405, Tel: 2228-8192.
Tiempo de Entrega:	Una vez autorizado el arte final por parte de la Coordinadora del Programa Bono Vida Mejor, se deberá reproducir y distribuir los ejemplares en un periodo máximo de 30 días calendario.
Transporte:	Los costos de transporte, embalaje y entrega serán por cuenta del contratado.
Lugar de entrega de los ejemplares finales	Dirección Departamental de Educación de los Departamentos de: Ocotepeque, Copán, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara y La Paz, en donde cada coordinador departamental del programa, firmara un acta de recibo por el material, de acuerdo a la cantidad que aparece en la lista de entrega y en las oficinas de la Coordinación Bono Vida Mejor-SEDUC.
Tiempo de Reemplazo:	Si al momento de realizar la entrega a los diferentes departamentos se observa deterioro debido al mal manejo de los paquetes, estos deberán reemplazarse en un periodo de 10 días.
	Se evaluarán las ofertas que oferten únicamente por el 100% de los ítems de cada lote

Las cajas para las Pruebas Formativas se identificarán de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO: xxxxxxxx

MUNICIPIO: xxxxxxxx

CAJA N°: xxxxxxxx

CANTIDAD DE PRUEBAS FORMATIVAS: xxxxxxxx

CONTIENE: PRUEBAS FORMATIVAS DEL TERCER CICLO DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS

GRADO: xxxxxxxx

EXCLUSIVO PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA- PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

Las cajas para los Instructivos de las Pruebas Formativas se identificarán de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO: xxxxxxxx

MUNICIPIO: xxxxxxxx

CAJA N°: xxxxxxxx

CANTIDAD DE INSTRUCTIVOS DE PRUEBAS FORMATIVAS: xxxxxxxx

CONTIENE: INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS DEL TERCER CICLO DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS

GRADO: xxxxxxxx

EXCLUSIVO PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA- PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

**Cuadro resumen por Departamento
Distribución de Pruebas Formativas del Tercer Ciclo de Español y Matemáticas**

N°	Departamentos	Distribución de Pruebas Formativas Por Grado							TOTAL
		7° Matemáticas y Español	8° Matemáticas y Español	9° Matemáticas y Español	10° de Matemáticas	11° de Matemáticas	10° de Español	11° de Español	
1	La Paz	922	922	903	0	0	0	0	2,747
2	Intibucá	910	910	869	0	0	0	0	2,689
3	Lempira	2,588	2,588	2,426	280	140	280	140	8,442
4	Santa Bárbara	1,512	1,512	1,416	0	0	0	0	4,440
5	Copán	2,014	2,014	1,690	0	0	0	0	5,718
6	Ocatepeque	850	850	790	0	0	0	0	2,490
Total		8,796	8,796	8,094	280	140	280	140	26,526

A continuación se detalla la distribución de las pruebas formativas conforme a los municipios beneficiados por el Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	Santa Elena	318	318	289	925
2	Santiago Puringla	168	168	153	489
3	Aguanqueterique	22	22	29	73
4	La Paz	36	36	18	90
5	Guaijiqiro	94	94	109	297
6	Opatoro	60	60	66	186
7	Yarula	84	84	78	246
8	Santa Ana	140	140	161	441
Total		922	922	903	2,747

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	Belén Gualcho	302	302	268	872
2	San Francisco del Valle	60	60	54	174
3	Sensenti	30	30	28	88
4	Santa Fe	18	18	19	55
5	Concepción	28	28	36	92
6	La Encarnación	96	96	96	288
7	San Jorge	78	78	56	212
8	Mercedes	90	90	69	249
9	San Marcos de Ocotepeque	148	148	164	460
Total		850	850	790	2,490

DEPARTAMENTO INTIBUCÁ

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	Concepción	88	88	82	258
2	Dolores	122	122	113	357
3	Yamaranguila	180	180	181	541
4	San Miguelito	42	42	33	117
5	Colomoncagua	62	62	73	197
6	San Francisco de Opalaca	144	144	131	419
7	Santa Lucia	18	18	27	63
8	Intibucá	90	90	61	241
9	San Marcos de la Sierra	86	86	86	258
10	San Juan	78	78	82	238
Total		910	910	869	2,689

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	San Luis	152	152	172	476
2	Naranjito	142	142	124	408
3	Macuelizo	224	224	169	617
4	San Nicolás	58	58	59	175
5	Nueva Frontera	38	38	46	122
6	San Marcos	230	230	203	663
7	Atima	320	320	309	949
8	Concepción del Norte	96	96	92	284
9	Protección	96	96	98	290
10	Quimistán	110	110	99	319
11	Azacualpa	46	46	45	137
Total		1512	1512	1416	4,440

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	Guarita	22	22	43	87
2	San Manuel de Colohete	394	394	349	1137
3	Tomala	198	198	196	592
4	Lepaera	396	396	357	1149
5	Las Flores	100	100	94	294
6	La Campa	82	82	72	236
7	Gracias	222	222	210	654
8	La Iguala	146	146	142	434
9	San Francisco	130	130	119	379
10	Erandique	112	112	114	338
11	Gualcinse	120	120	105	345
12	Mapulaca	32	32	30	94
13	Piraera	128	128	133	389
14	Santa Cruz	52	52	47	151
15	Candelaria	62	62	60	184
16	San Juan Guarita	50	50	35	135

17	Virginia	20	20	33	73
18	San Andrés	70	70	59	199
19	San Sebastián	38	38	38	114
20	Talgua	54	54	47	155
21	San Rafael	38	38	36	112
22	Tambla	18	18	21	57
23	Cololaca	32	32	29	93
24	La Unión	72	72	57	201
Total		2,588	2,588	2,426	7,602

DEPARTAMENTO DE COPÁN

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas			TOTAL
		7°	8°	9°	
1	Cabañas	62	62	42	166
2	Concepción	68	68	56	192
3	Copán Ruinas	266	266	171	703
4	Corquín	10	10	12	32
5	Cucuyagua	68	68	64	200
6	Dolores	66	66	56	188
7	Dulce Nombre	34	34	28	96
8	El Paraíso	66	66	44	176
9	Florida	96	96	81	273
10	La Jigua	14	14	18	46
11	La Unión	46	46	42	134
12	Nueva Arcadia	244	244	219	707
13	San Agustín	22	22	26	70
14	San Antonio	104	104	100	308
15	San Jerónimo	76	76	66	218
16	San José	52	52	56	160
17	San Juan de Opoa	40	40	36	116
18	San Nicolás	56	56	46	158
19	Trinidad	66	66	66	198
20	Veracruz	70	70	70	210
21	Santa Rita	388	388	308	1084
22	Santa Rosa de Copán	100	100	83	283
Total		2014	2014	1690	5,718

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

N°	Municipios	Distribución de Pruebas Formativas				TOTAL
		10° de Español	10° de Matemáticas	11° de Español	11° de Matemáticas	
1	Lepaera	56	28	56	28	168
2	Piraera	56	28	56	28	168
3	San Manuel De Colohete	56	28	56	28	168
4	Tomalá	56	28	56	28	168
5	Gracias	56	28	56	28	168
TOTAL		280	140	280	140	840

Cuadro de distribución de Instructivos para las Pruebas Formativas mensuales del Tercer Ciclo de Español y Matemáticas por departamento

Departamento	Séptimo grado	Octavo grado	Noveno grado	Total
La Paz	90	90	58	238
Intibucá	87	87	60	234
Lempira	252	288	208	748
Santa Bárbara	141	141	94	376
Copán	147	189	154	490
Ocatepeque	90	90	65	245
Total	807	885	639	2,331

A continuación se detalle la distribución de los Instructivos de las pruebas formativas conforme a los municipios beneficiados por el proyecto.

Departamento de Ocatepeque

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	Belén Gualcho	24	24	16	64
2	Mercedes	12	12	8	32
3	San Marcos	18	18	12	48
4	Santa Fé	6	6	4	16
5	Sensenti	3	3	2	8
6	San Francisco del Valle	6	6	4	16
7	Concepción	3	3	2	8
8	San Jorge	3	3	2	8
9	La Encarnación	15	15	15	45
Total		90	90	65	245

Departamento de Santa Bárbara

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	San Luis	15	15	10	40
2	Concepción Norte	6	6	4	16
3	Quimistán	6	6	4	16
4	San Nicolás	6	6	4	16
5	Azacualpa	6	6	4	16
6	Protección	9	9	6	24
7	Atima	33	33	22	88
8	Macuelizo	24	24	16	64
9	Naranjito	15	15	10	40
10	San Marcos	18	18	12	48
11	Nueva Frontera	3	3	2	8
Total		141	141	94	376

Departamento de Intibucá

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	Dolores	18	18	12	48
2	San Miguelito	3	3	2	8
3	Yamaranguila	15	15	10	40
4	Concepción	9	9	6	24
5	San Marcos de la Sierra	9	9	6	24
6	San Juan	9	9	6	24
7	Colomoncagua	6	6	4	16
8	Santa Lucía	3	3	2	8
9	Intibucá	6	6	6	18
10	San Francisco de Opalaca	9	9	6	24
Total		87	87	60	234

Departamento de La Paz

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	Santiago Puringla	21	21	14	56
2	Santa Elena	30	30	20	80

3	Santa Ana	9	9	6	24
4	Yarula	6	6	4	16
5	Aguanqueterique	3	3	2	8
6	Guajiquiro	9	9	6	24
7	Opatoro	9	9	6	24
8	La Paz	3	3	0	6
Total		90	90	58	238

Departamento de Copán

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	Cabañas	6	10	10	26
2	Concepción	9	9	6	24
3	Copán Ruinas	12	20	20	52
4	Corquin	3	3	2	8
5	Cucuyagua	6	6	4	16
6	Dolores	6	6	4	16
7	El Paraíso	6	12	12	30
8	Florida	15	23	23	61
9	La Jigua	3	3	2	8
10	La Unión	3	3	2	8
11	Nueva Arcadia	12	12	8	32
12	San Antonio	9	9	6	24
13	San Jerónimo	6	6	4	16
14	San Juan de Opoa	3	3	2	8
15	San José	3	3	2	8
16	San Nicolás	6	6	4	16
17	Santa Rita	15	25	25	65
18	Santa Rosa de Copán	9	9	6	24
19	San Agustín	6	6	4	16
20	Dulce Nombre	3	3	2	8
21	Trinidad	3	6	3	12
22	Veracruz	3	6	3	12
Total		147	189	154	490

Departamento de Lempira

N°	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTIVO DE PRUEBAS FORMATIVAS			Total
		7mo.	8vo.	9no.	
1	San Manuel de Colohete	39	39	26	104
2	Lepaera	36	36	24	96
3	Las Flores	9	9	6	24
4	La Campa	9	9	6	24
5	Gracias	21	21	14	56
6	La Iguala	9	9	6	24
7	Piraera	12	12	8	32
8	Gualcince	9	20	18	47
9	Talgua	3	3	2	8
10	Tambla	3	3	2	8
11	San Rafael	3	3	2	8
12	La Unión	3	3	2	8
13	Santa Cruz	6	6	4	16
14	San Francisco	12	25	25	62
15	San Sebastián	6	6	4	16
16	Cololaca	3	3	2	8
17	Erandique	15	15	10	40
18	Tomalá	21	21	14	56
19	Guarita	9	9	6	24
20	Valladolid	3	3	2	8
21	Mapulaca	3	3	2	8
22	San Juan Guarita	3	3	2	8
23	San Andrés	6	18	15	39
24	Virginia	3	3	2	8
25	Candelaria	6	6	4	16
Total		252	288	208	748

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	79
1. Disposiciones Generales	79
1.1 Definiciones.....	79
1.2 Prácticas Prohibidas [<i>cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9</i>]	81
1.3 Elegibilidad	87
1.4 Ley Aplicable	88
1.5 Idioma.....	88
1.6 Notificaciones.....	88
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios.....	88
1.8 Representantes Autorizados	89
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Banco.....	89
1.10 Impuestos y Derechos	89
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	89
1.12 Derechos de Autor.....	89
1.13 Cesión.....	89
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato	90
2.1 Entrada en Vigor del Contrato.....	90
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios.....	90
2.2.1 Programa	90
2.2.2 Fecha de Inicio	90
2.3 Terminación del Contrato.....	90
2.4 Modificaciones	90
2.5. Fuerza Mayor	90
2.5.1 Definición.....	90
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	91
2.5.3 Prórroga de Plazos.....	91
2.5.4 Pagos	91
2.6 Terminación.....	91
2.6.1 Por el Contratante.....	91
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios	92
2.6.3 Suspensión de Financiamiento.....	93
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato	93
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	93
3.1 Generalidades	93
3.2 Conflicto de Intereses.....	93
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	94

3.2.2	Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades	94
3.2.3	Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles.....	94
3.3	Confidencialidad	94
3.4	Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios.....	95
3.5	Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	95
3.6	Obligación de Presentar Informes	95
3.7	Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	95
3.8	Liquidación.....	95
3.8.1	Liquidación de Daños y Perjuicios.....	95
3.8.2	Corrección por Exceso de Pago	96
3.8.3	Sanción por falta de cumplimiento.....	96
3.9	Garantía de Cumplimiento del Contrato	96
4.	Personal del Proveedor de Servicios.....	96
4.1	Descripción del Personal	97
4.2	Remoción y/o Sustitución del Personal.....	97
5.	Obligaciones del Contratante.....	97
5.1	Asistencia y Exenciones.....	97
5.2	Modificación de la Ley Aplicable	97
5.3	Servicios y Facilidades.....	97
6.	Pagos al Proveedor de Servicios.....	98
6.1	Remuneración a Suma Alzada	98
6.2	Precio de Contrato	98
6.3	Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos.....	98
6.4	Anticipo, Términos y Condiciones de Pago	98
6.4.1	Anticipo.....	98
6.4.2	Términos y Condiciones de Pago.....	98
6.5	Intereses sobre Pagos Atrasados.....	99
6.6	Ajuste de Precios	99
6.7	Tarifas Diarias	100
7.	Control de Calidad	100
7.1	Identificación de Defectos.....	100
7.2	Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	100
8.1	Solución Amigable.....	101
8.2	Solución de controversias.....	101
9.1	Cesión.....	102

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) **“Conciliador”** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios **indicada en las CEC**, para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;
- (b) **“Programa de Actividades”** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) **“Banco”** significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID;
- (d) **“Fecha de Terminación”** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) **“Contrato”** es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número **se indicará en las CEC**;
- (f) **“Precio de Contrato”** significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;
- (g) **“Tarifas Diarias”** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) El **“Contratante” indicado en los CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) **“Moneda extranjera”** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;

- (j) **“CGC”** significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) **“País Prestatario”** significa Honduras;
- (l) **“Moneda local”** significa el Lempira;
- (m) **“Miembro”** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; **“Miembros”** significa todas las firmas, y **“Miembro Responsable” indicado en las CEC**, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
- (n) **“Parte”** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y **“Partes”** significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (ñ) **“Personal”** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (o) **“Proveedor de Servicios” indicado en las CEC**, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (p) **“Oferta del Proveedor de Servicios”** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (q) **“CEC”** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;
- (r) **“Especificaciones”** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;
- (s) **“Servicios”** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;
- (t) **“Subcontratista”** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

1.2 Prácticas Prohibidas
[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

1.2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en

cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que

representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas,

registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en la Cláusula 1.2 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes,

oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2.3 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o

accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.2.1 (b).

1.3 Elegibilidad

1.3.1 El Proveedor de servicios y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor de servicios o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

1.3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben

cumplir con los requisitos arriba establecidos

1.3.3 En caso que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- 1.4 Ley Aplicable** El Contrato se regirá por la Ley Hondureña.
- 1.5 Idioma** El idioma del Contrato será el español.
- 1.6 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección **especificada en las CEC**.
- 1.7 Lugar donde se** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI

- Prestarán los Servicios** Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.8 Representantes Autorizados** Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.9 Inspección y Auditoría por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que el y sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.10 Impuestos y Derechos** El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
- 1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si así se estipula en las **CEC**, mediante instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.
- 1.12 Derechos de Autor** Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros
- 1.13 Cesión** Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o

parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁵, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior **establecida en las CEC.**
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC.**
- 2.3 Terminación del Contrato** A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC.** Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.
- 2.5. Fuerza Mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

⁵ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.

2.6 Terminación**2.6.1 Por el Contratante**

El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.

- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte

importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o

- d) *[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]* si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas prohibidas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.

- e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.

Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

- 2.6.3 Suspensión de Financiamiento** En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:
- a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.
 - b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.
- 2.6.4 Pago a la terminación del Contrato** Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:
- a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
 - b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

- 3.1 Generalidades** El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes
- 3.2 Conflicto de** El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los

- Intereses** intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.
- 3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.** La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
- 3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades** El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.
- 3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles** Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
 - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
 - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC**.
- 3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia

de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las **CEC**, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que **se indican en las CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante

El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
- b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
- c) cambiar el Programa de Actividades; y
- d) cualquier otra acción que pueda estar **especificada en las CEC**.

3.6 Obligación de Presentar Informes

El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.

3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC se indicará** cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

3.8 Liquidación

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de

los plazos establecidos en el Contrato. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las **CEC** y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.

Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Contratante.

4. Personal del Proveedor de Servicios

- 4.1 Descripción del Personal** En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.
- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.
 - b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
 - c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Prestatario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo **especificado en las CEC**.
- 5.2 Modificación de la Ley Aplicable** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios y Facilidades** El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las **CEC**, incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
- (a) El precio a pagar en moneda local se **estipula en las CEC**.
 - (b) El precio a pagar en moneda extranjera se **estipula en CEC**
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos**
- 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.
- 6.3.2 **[OPCIONAL]**: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos, si así se estipula en las **CEC** y según el apéndice de Compensaciones e Incentivos
- 6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago**
- 6.4.1 Anticipo** Si así se establece en las **CEC** el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor de Servicios. El anticipo no devengará intereses. El anticipo será reembolsado en los términos **previstos en las CEC**.
- 6.4.2 Términos y** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la

- Condiciones de Pago** relación de pagos **establecida en las CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados** Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago **establecida en las CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa **fijada en las CEC**.
- 6.6 Ajuste de Precios**
- 6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente **si las CEC lo estipulan**. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las **CEC**, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

- 6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

- 6.7 Tarifas Diarias**
- 6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.
- 6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.
- 6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

- 7.1 Identificación de Defectos**
- El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se **indica en las CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las **CEC**.
- 7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**
- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.

- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

- 8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Solución de controversias

- 8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación al Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las **CEC, párrafo 1.1. a)**, dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.
- 8.2.2 El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.
- 8.2.3 Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo **previsto en las CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos **especificados en la CEC**. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.
- 8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje **estipulado en las CEC**.
- 8.2.5 Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no está actuando de conformidad con las

disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada **señalada en las CEC**, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

9. Cesión

9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁶, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

⁶ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. *[El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas].*

[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	No aplica
1.1(e)	El nombre del Contrato es <i>[nombre del Contrato]</i> y el número de Contrato es <i>[xxxxxxxx-200xx]</i> :
1.1.(h)	El Contratante es <i>Gobierno de Honduras a través de la Subsecretaría de Integración Social, Préstamo No. BID/3371/ BL-HO</i>
1.1(m)	El Miembro responsable es <i>[nombre del representante común, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA]</i>
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es <i>[inserte el nombre]</i>
1.6	<p>Las Direcciones son:</p> <p>Contratante: Subsecretaría de Integración Social, Bulevar Kuwait, Edificio los Halcones, cuarto piso, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)</p> <p>Atención Alberto Sierra Moncada, Coordinador General.</p> <p>Teléfono: (504) 2230-2299</p> <p>Correo Electrónico: serviciostécnicos3ciclo@gmail.com</p> <p>Proveedor de Servicios _____</p> <p>Atención: _____</p> <p>Télex: _____</p> <p>Fax: _____</p>

	Correo Electrónico: _____
1.8	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: Alberto Sierra Moncada, Coordinador General Del Proveedor de Servicios: _____
1.11	El Representante común es <i>[insertar nombre del Representante]</i> <i>[Nota: Si el Consultor es una sola firma, se escribir "No Aplica" en esta subcláusula 1.11 de las CEC].</i>
2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigencia es <i>A partir de la firma por parte del Proveedor de Servicios</i>
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios <i>A partir de la firma por parte del Proveedor de Servicios</i>
2.3.	La fecha estimada de terminación es 5 de octubre de 2017
3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: [Inserte actividades]
3.3	El plazo será de _____ años siguientes a la expiración del contrato <i>[o indicar plazo mayor atendiendo a la naturaleza de la información].</i> <i>[Nota: Escribir "No Aplica" cuando no aplique]</i>
3.4	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: (e) Seguro contra pérdidas o daños de (i) todos los documentos preparados por el Proveedor de Servicios en la prestación de los Servicios.
3.5(d)	<i>No aplica</i>
3.7	<i>No aplica</i>
3.8.1	La tarifa diaria por daños y perjuicios es _____% <i>[insertar el porcentaje del precio del Contrato. Normalmente los daños se fijan entre 0.05 por ciento y 0.10 por ciento por día]</i> por día, calculado sobre el valor de los Servicios no prestados oportunamente. El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es- _____% <i>[inserte el porcentaje del precio de Contrato. Normalmente</i>

	<p><i>el monto total no debe exceder entre 5 por ciento al 10 por ciento del precio del Contrato] del precio de Contrato final.</i></p> <p>El porcentaje <i>[del costo de tener un defecto corregido]</i> que debe usarse para el cálculo de la sanción por falta de cumplimiento es _____%<i>[inserte porcentaje]</i>.</p>
3.9	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Subsecretaría de Integración Social (SSIS)/ Programa de Asignación familiar (PRAF).</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en la moneda de pago del contrato.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Veintiocho (28) días después de la emisión de un Certificado de terminación satisfactoria de los servicios de parte del contratante.</p>
5.1	<i>No aplica</i>
6.1	<i>El contrato es por precios unitarios y será pagadero de acuerdo a lo establecido en las CEC 6.4</i>
6.2(a)	El monto en moneda nacional es <i>[inserte monto]</i> .
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es <i>[inserte el monto]</i> .
6.3.2	No aplica
6.4.1	El contratante no otorgará un anticipo.
6.4.2	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente: CIENTO POR CIENTO (100%) a la recepción satisfactoria de los servicios contratados.</p> <p>Debe de presentar la factura original del proveedor a nombre de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/SSIS) Proyecto 3371/BL-HO, en la que se indique la descripción de los servicios proporcionados, precios unitarios y montos totales.</p> <p>Recibo original a nombre de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/SSIS), Proyectos 3371/BL-HO.</p> <p>Acta de Recepción emitida por el comprador.</p> <p>Certificado de garantía del proveedor.</p>

	<p>Copia de Registro Beneficiarios SIAFI, para empresas nacionales. Copia del Contrato.</p> <p>El comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el momento de la entrega del cien por ciento (100%) de los servicios solicitados.</p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro de treinta (30) días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, incluyendo el pago final.</p>
6.6.1	<p>No aplica</p>
7.1	<p>Revisión de un ejemplar antes de realizar el tiraje total; 5 días calendarios después de haber firmado el contrato. En caso de encontrarse algo que no esté a satisfacción de la SEDUC esta institución comunicará por escrito las observaciones encontradas del material; así mismo la empresa estará obligada a entregar nuevamente 3 días después el nuevo ejemplar contando con el Vo. Bo. de la SEDUC a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos.</p>
8.2.3	<p>No aplica</p>
8.2.4	<p>No aplica</p>
8.2.5	<p>No aplica</p>

Apéndices

Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

[Indique las fechas en las que se realizarán los pagos e indique el formato, frecuencia y contenido de los informes; las personas que deberán recibirlos; las fechas para su presentación; etc. Si no se requiere la presentación de reportes, indique “No aplica” bajo esta sección].

[Nota: (a) si el pago de moneda extranjera y de moneda local no sigue el mismo programa, agregue una relación separada para pago en moneda local; (b) “fecha de comienzo” puede ser sustituida con “fecha de efectividad”; y (c) si aplica, detalle más la naturaleza del informe que da evidencia del cumplimiento, según sea requerido].

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

[Indique aquí:

- 1 *Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del **personal clave extranjero** que se ha de asignar para **trabajar en el país del Contratante**, así como los meses-personal para cada persona.*
- 2 *La misma información correspondiente al **personal clave extranjero** que se ha de asignar para trabajar **fuera del país del Contratante**.*
- 3 *Lista de Subcontratistas aprobados (si ya se conocen); la misma información correspondiente al Personal de dichos Subcontratistas como en 1 ó 2.*
- 4 *La misma información para **personal clave nacional** como en 1]*

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

[Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la suma global en moneda extranjera:

- 1. Tarifas para uso del equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).*
- 2. Gastos reembolsables].*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

[Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la suma global en moneda nacional:

- 1. Tarifas para uso del equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).*

- 2. Gastos reembolsables].*

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

- 1.** *El contratante proporcionará todas las artes de los documentos a reproducir o imprimir.*

Apéndice F Incentivo de Compensación por Cumplimiento

NO APLICA

(Éste Apéndice es OPCIONAL)

DISPOSICIONES DEL APÉNDICE SOBRE EL INCENTIVO DE COMPENSACIÓN POR CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 1 – GENERALIDADES

1.1 Documentos que comprenden el Apéndice sobre Incentivo de Compensación por Cumplimiento.

El Apéndice sobre Compensaciones e Incentivos consta de:

- (a) Las Disposiciones del Apéndice sobre el Incentivo de Compensación por Cumplimiento;
- (b) Anexo #1 Notas sobre el Procedimiento para Calcular el Incentivo de Compensación por Cumplimiento; y
- (c) Anexo #2 Cuadros de Incentivo de Compensación

ARTÍCULO 2 – Incentivo de Compensación POR CUMPLIMIENTO

2.1 Límites para los Incentivos de Compensación por Cumplimiento

- 1) Los Incentivos de Compensación por Cumplimiento que se pague al Proveedor de Servicios no deberán exceder el equivalente a \$[xxxx] durante la vigencia del Contrato.
- 2) El monto que se pague al Proveedor de Servicios como Incentivo de Compensación por Cumplimiento deberá ser determinado en la medida en que el Proveedor de Servicios logra los criterios de cumplimiento estipulados en los Cuadros de Incentivos de Compensación y por la aplicación de los cálculos estipulados en las Notas del Procedimiento para el Cálculo de Incentivos para el año de Contrato aplicable.

- 3) Si el Proveedor de Servicios no satisface la clasificación de “Excelente” establecida en los Cuadros de Incentivos de Compensación, en cualquier año de Contrato, el Proveedor de Servicios estará obligado a compensar el déficit en el año de Contrato siguiente, así como cumplir con los objetivos de cumplimiento para ese año de Contrato.
- 4) Salvo lo que el Contratante, a su exclusiva discreción, determine de otro modo con base en circunstancias excepcionales, si el Proveedor de Servicios no logra alcanzar el máximo anual de Incentivos de Compensación en un año dado del Contrato, la diferencia no estará disponible para el Proveedor de Servicios. El Servicio en los años subsiguientes y el monto equivalente a \$[xxx] por año de Contrato no será aumentado.
- 5) Con el fin de calcular la equivalencia de \$[] y \$[] conforme a las Secciones 2.1(1) y 2.1(2) de este Apéndice sobre Incentivos de Compensación por Cumplimiento, la equivalencia deberá ser calculada a partir de la fecha de pago de los Incentivos de Compensación por Cumplimiento.

ANEXO 1 DEL APENDICE F
NOTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR
EL INCENTIVO DE COMPENSACIÓN POR
CUMPLIMIENTO
NO APLICA

[MUESTRA: Esta parte debe diseñarse con un planteamiento de caso por caso]

PARTE A: EL MÉTODO PARA CALCULAR EL INCENTIVO DE COMPENSACIÓN POR CUMPLIMIENTO EN CADA AÑO DE CONTRATO

1. Los Incentivos de Compensación por Cumplimiento para cada año de Contrato deberá calcularse como sigue:

Compensación = Puntuación Compuesta x 0.2 x Máxima Compensación e Incentivos Anual

Donde:

- i. La Máxima Compensación e Incentivos Anual se calcula según lo estipulado en la Sección 2.1 de las Disposiciones del Apéndice sobre Incentivos de Compensación por Cumplimiento; y
- ii. La Puntuación Compuesta se calcula de acuerdo con la “Parte B – El Método para Calcular la Puntuación Compuesta” de estas Notas del Procedimiento para Cálculo de la Incentivo de Compensación por Cumplimiento.

PARTE B – EL MÉTODO PARA CALCULAR LA PUNTUACIÓN COMPUESTA

1. La Puntuación Compuesta para cada año de Contrato será la siguiente:

Total de puntuación compuesta de todas las puntuaciones ponderadas para los Criterios de Cumplimiento

Donde:

- i. La Puntuación Ponderada para cada Criterio de Cumplimiento iguala la ponderación del Criterio x el Valor del Criterio;
- ii. El Valor del Criterio se mide de “Excelente” a “Deficiente” con los valores correspondientes de 5 (para el cumplimiento “Excelente”) a 1 (para el cumplimiento “Deficiente”) según lo que se establece en las Gráficas de Incentivo de Compensación y lo evaluado con base al cumplimiento del Proveedor de Servicios;

- iii. El Valor del Criterio que recibe el Operador por cualquier Criterio de Cumplimiento se fundamenta en las normas técnicas establecidas en las Gráficas de Incentivos de Compensación bajo los títulos, “Excelente”, “Muy Bueno”, “Bueno”, “Suficiente” y “Deficiente” según se compara con las normas técnicas efectivas del Operador en cada año de Contrato; y
 - iv. Si el cumplimiento efectivo del Proveedor de Servicios en un año de Contrato:
 - a) excede las normas técnicas para un Valor de Criterio “Excelente”, entonces el Valor de Criterio será 5;
 - b) si es menor que las normas técnicas para un Valor de Criterio “Deficiente”, entonces el Valor de Criterio será cero; o
 - c) se encuentra entre las normas técnicas para los dos Valores de Criterio, entonces el Valor de Criterio deberá redondearse en forma descendente al número entero más cercano o 0.5.
2. Con el fin de aclarar lo anterior, se hace la observación de que solamente hay diez Valores de Criterio que deben ser usados como sigue: 0, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5 y 5.
 3. No obstante los párrafos 1 y 2 anteriores, con respecto al Criterio de Cumplimiento con relación a las mejoras institucionales en el Anexo #2, los Cuadros de Incentivos de Compensación 1-8,
 - a) si el cumplimiento efectivo del Proveedor de Servicios en un año de Contrato es menor que la norma técnica para un Valor de Criterio “Suficiente”, entonces el Valor de Criterio deberá ser cero;
 - b) con el fin de aclarar lo anterior, se hace la observación de que solamente hay tres Valores de Criterio que deberán ser usados como sigue: 0, 2 y 5; y
 - c) cada uno de los documentos o planes señalados bajo el Criterio de Cumplimiento deberá ser calificado con el Valor de Criterio apropiado y se tomará una puntuación media promedio para calcular el Valor de Criterio para el Criterio de Cumplimiento, que deberá redondearse en forma descendente al punto entero más cercano o punto decimal 0.5.
 4. Para facilidad de referencia, el siguiente cálculo representa el cálculo de la Puntuación Compuesta para un Proveedor de Servicios hipotético para cuatro criterios de cumplimiento en un año de Contrato.

ANEXO 2 CUADROS DE INCENTIVOS DE COMPENSACIÓN NO APLICA

Muestra de Cuadro de Compensación de Incentivos por Cumplimiento

Criterio de Cumplimiento	Unidades	Peso	Valores de Criterio				
			Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Deficiente
1. Por ejemplo, Uso de electricidad	[% reducción en kw.hr consumido del Año Base]	0.30	65	55	50	40	30
2. [Criterio 2]	[]	0.25	20	19	17	16	15
3. [Criterio 3]	[]	0.15	30	25	20	15	10
4. [Criterio ~]	[]	0.30	90	85	80	75	70

La siguiente tabla demuestra el procedimiento para el cálculo de la **“Puntuación Compuesta”**, si al final del año los logros del Proveedor de Servicios son como sigue:

1.	[por ejemplo, uso de electricidad]	57
2.	[Criterio 2]	22
3.	[Criterio 3]	29
4.	[Criterio 4]	69

Sección X. Formularios del Contrato

Notas sobre Formularios de las Garantías

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Cumplimiento y de Garantía por pago de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Pago de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

[papel membretado del Contratante]

[Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación: La Carta de Aceptación constituirá el Contrato mientras se formaliza el instrumento Contractual, según se describe en la Cláusula 33.2 de las IAO. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse por el Contratante y enviarse al Oferente favorecido. El Contratante deberá enviar la Carta de Aceptación a través de los medios establecidos en el formulario de la oferta].

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución del *[nombre del Servicio y número de identificación del Contrato, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

[Nota Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Conciliador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Conciliador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Conciliador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptada por el Contratante].

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*, sea nombrado como el Conciliador.

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Conciliador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Conciliador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad técnica designada en las CEC]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad técnica designada, que nombre a un Conciliador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos del mismo.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Contratante: _____

B) Formulario de Contrato

[papel membretado del Contratante]

[Este formato es un modelo indicativo de los requisitos mínimos que debe contener el Contrato. La entidad Contratante puede utilizar otro formato considerando la inclusión de las cláusulas referidas en este modelo y deberá ser incluido en los Documentos del Proceso].

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Contratante]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor de Servicios, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, *[inserte una breve descripción de los servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios, para el suministro de estos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección VI Programa de Actividades y Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) Condiciones Generales del Contrato
 - (e) Precio del Programa de Actividades;

- (f) Los siguientes Apéndices: *[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No usado” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].*

Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice E: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Apéndice F: Incentivo de Compensación por Cumplimiento *[si aplica]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]

Por y en representación de la APCA

[Integrante]

[Representante Autorizado]

C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: *[Nombre completo y dirección del Contratante]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁷ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor de Servicios está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁸ lo que ocurra primero. Consecuentemente,

⁷ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁸ Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en

cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]

una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”).

D) Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor de Servicios”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*⁹, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor de Servicios y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Proveedor de Servicios ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha¹⁰ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, programa de actividades, especificaciones y planos y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor de Servicios diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor de Servicios esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que los servicios sean suministrados (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar los servicios de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos

⁹ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁰ Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

suficientes para sufragar el costo de la terminación de los servicios, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Proveedor de Servicios, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de los servicios.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,¹¹ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

En fe de lo cual, el Proveedor de Servicios ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en calidad de *[indicar el cargo]*

¹¹ Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía." Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC").

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo NO APLICA

[El Banco, a solicitud del Proveedor de Servicios seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Contrato]*, para el suministro de *[indique el nombre y una breve descripción de los Servicios]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor de Servicios un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹² contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor de Servicios está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor de Servicios ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para el suministro de los servicios.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor de Servicios en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor de Servicios según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del

¹² El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Certificado de Pago indicando que el anticipo ha sido totalmente amortizado, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]¹³, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458

[firma(s) del representante autorizado por el Banco]_____

¹³ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 6.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”). El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

ANEXO 1. Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

Subsecretaría de Integración Social (SSIS)
Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social - No. BID 3371/BL-HO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDOC)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 003/SSIS/BID/3371/2017

1. El Gobierno de la República de Honduras a través de la La Subsecretaría de Integración Social (SSIS), ha recibido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social No. 3371/BL-HO, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles que se efectúen en virtud de la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDOC)**". Por lo que se invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de equipo de informática.

LOTE 1 (Reproducción de Manual de corresponsabilidad y Sistematización del Tercer Ciclo Alternativo Presencial e impresión de Trifolios, Carpetas y Banners)		
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1.1	Reproducción de Manual de Corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en el Marco del Programa Bono Vida Mejor	668
1.2	Reproducción de Sistematización Proyecto Tercer Ciclo Alternativo Presencial.	760
1.3	Impresión de Trifolio Informativo del Programa Bono Vida Mejor.	4000
1.4	Impresión de Carpetas	2000
1.5	Impresión de Banner tipo I	7
1.6	Impresión de Banner tipo II	7
LOTE 2 (Reproducción de Pruebas Formativas para Tercer Ciclo de Educación Básica e Instructivos para pruebas formativas)		
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad
2.1	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, séptimo grado de educación básica	8796
2.2	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, octavo grado de educación básica	8796
2.3	Reproducción de Pruebas formativas para Español y Matemáticas, noveno grado de educación básica	8094
2.4	Reproducción de Pruebas formativas para Español, décimo grado de educación básica	280
2.5	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, décimo grado de educación básica	280
2.6	Reproducción de Pruebas formativas para Español, undécimo grado de educación básica	140
2.7	Reproducción de Pruebas formativas para Matemáticas, undécimo grado de educación básica	140
2.8	Reproducción de Instructivos para pruebas formativas del tercer ciclo de español y matemáticas	2331

2. La Sub-Secretaría de Integración Social (SSIS) invita a las Empresas elegibles a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDOC)”**. El plazo de entrega de los servicios es de treinta 30 días calendario después la suscripción del contrato.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 de fecha marzo de 2011, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales elegibles. mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Integración Social (UCP/SSIS), en días laborables entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, en la dirección indicada al final de este llamado, o revisar los documentos de licitación en la página www.honducompras.gob.hn, donde podrán bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.
6. Los Oferentes interesados podrán obtener sin costo un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección electrónica indicada al final de este llamado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, **el 04 de agosto de 2017**. Las ofertas electrónicas no serán permitidas, y aquellas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
8. La apertura de ofertas se realizará el **04 de agosto de 2017, a las 10:15 a.m.** hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este llamado.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta conforme al formato proporcionado en el Documento de Licitación.
10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es:

Subsecretaria de Integración Social
Blvd. Kuwait, edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial,
frente a gasolinera UNO Kuwait, 4to piso
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UCP/SSIS
serviciostecnicos3ciclo@gmail.com

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato

Tegucigalpa M.D.C. 05 de julio de 2017.